



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 254/2025
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EXP - 2025 - 10230 # UNNE/2025
Objeto de la contratación: Compra de 50 (cincuenta) ventiladores de techo para instalar y reemplazar en los distintos salones donde se dictan las clases de esta Facultad.
Rubro: Artículos del hogar
Lugar de entrega único: MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Página Web: https://med.unne.edu.ar/servicios/compras-y-contrataciones/ o Correo electrónico: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar / Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Página Web: https://med.unne.edu.ar/servicios/compras-y-contrataciones/ o Correo electrónico: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar / Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Correo electrónico: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar / Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	23/05/2025	Día y hora:	28/05/2025 a las 11:00 hs.



Fecha de finalización: 28/05/2025 a las 11:00 hs.

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Ventilador de techo: Potencia: 75w (potenciado). Diámetro de palas: 1,20m. Rpm: 330. Doble rodamiento blindado. Apto para colocar iluminaria. Estator núcleo de 17mm. Bobina de cobre. (Similar o superior características)	UNIDAD	50,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

IMPORTANTE:

- Lugar de entrega del bien y/o servicio adjudicado: Facultad de Medicina – UNNE, ubicada en calle Mariano Moreno N°1240, Corrientes, en la División Contrataciones.

- INDICAR:

- Plazo de Entrega:(completar s/excepción).
-Garantía de los bienes cotizados:(completar s/excepción).
-Especificar marca del producto cotizado:(completar s/excepción).

Clausulas:

ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino a los distintos salones de esta Facultad.

ARTÍCULO 2: Normativa Aplicable: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Particulares, por la Resolución de Consejo Superior UNNE N° 1009/24 y Resolución Rectoral UNNE 2025-1294.

ARTÍCULO 3: Presentación de Ofertas: Las propuestas podrán ser presentadas, hasta la fecha y hora de la apertura, indicado en el Pliego, en sobre cerrado o vía mail a la dirección de correo electrónico licitacionesycompras@med.unne.edu.ar. Para ambos casos deberán especificar en la caratula del sobre o asunto del mail el “Tipo de Contratación”, “Lugar, Fecha y hora de apertura” y “Objeto de la Contratación”; información que se encuentra detallada en la hoja N°1 del presente “Pliego de Condiciones Particulares.

Si la oferta no estuviera debidamente identificada, aún presentada en término, se considerará como presentada fuera de término.

ARTÍCULO 4: Moneda de cotización: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en **MONEDA NACIONAL** con IVA incluido, con firma y sello en todas sus fojas. Tanto las cotizaciones como la garantía de los equipos y cualquier otro documento que integre la oferta debe ser indicado en idioma nacional. **No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

ARTÍCULO 5: Apertura de Oferta: La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Pliego, si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora.

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de oferta y plazo de entrega: Las ofertas deberán mantenerse por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo máximo de entrega de la mercadería será fijado por el Oferente y no será superior a treinta (30) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

ARTÍCULO 7: Documentación que integrará la oferta: Los oferentes deberán presentar con su propuesta la DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta o en hoja por separado con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos. Deberán presentar también fotocopia de su constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes (DGR).

ARTÍCULO 8: Evaluación de la oferta: El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones emitirá opinión de las ofertas recibidas, con respaldo de informe técnico o profesional y/o del solicitante si correspondiera, que proporcionará a la autoridad competente para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento.

ARTÍCULO 9: Adjudicación: La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y la comunicación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. El resto de los oferentes podrán tener acceso a las distintas etapas de la contratación a través del Portal de Compras Públicas de la Universidad; https://unnecompras.unne.edu.ar/diaguita_produccion/.-

ARTÍCULO 10: Entrega de Mercadería: El adjudicatario deberá cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados dentro del plazo estipulado en su propuesta, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. Indicado en el primer párrafo de "Clausulas Particulares". La recepción de los bienes y/o servicios en el lugar establecido tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.

ARTÍCULO 11: Plazo de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada los bienes y/o servicios de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.

ARTÍCULO 12: Obligación del Adjudicatario: El Adjudicatario deberá presentar, una vez recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago original del IMPUESTO DE SELLOS (Alícuota 5‰ – Cinco por mil del importe total adjudicado), conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.